

¿Qué opinas sobre la nueva regulación de la relación laboral entre los abogados?

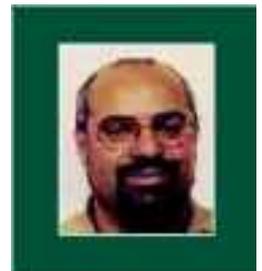
Matilde M^a Ripoll

Aunque particularmente no me afecta en modo alguno, tras su lectura he llegado a la conclusión de que es un paso más hacia el fin de la Abogacía y, sobre todo, de la pasantía, en la forma en que a muchos nos fueron presentadas. Si el cambio es a mejor o a peor, ya lo veremos, pero de que hay cambio, no tengo duda. En el fondo, tras una protección a la parte más débil, se esconde un fortalecimiento del fuerte y, en buena parte, a costa de nuestra Mutualidad que, aunque a veces se nos olvide, se creó para protegernos en los momentos en que somos más débiles.



José Domingo Martín Artiles

Lo veo algo normal, el signo de los tiempos. Un paso más en la mercantilización de la abogacía, lo cual no significa que sea algo malo, sino la constatación de que la abogacía se entiende de una manera diferente a lo que tradicionalmente ha venido siendo, ya que hasta no hace mucho tiempo el abogado constituía un fin en sí mismo en su relación con los demás que lo veían como individuo, aquello de mi médico, mi sacerdote y mi abogado. Ahora, el abogado forma parte de una organización, ya no se dice «mi abogado», sino «mis abogados». Bueno, es algo distinto, ni peor, ni mejor.



El Aguijón



¿LA PASANTÍA CONTRATADA?

Pudiera parecer otra cosa, mas la realidad social nos trae un marco legal que nos convoca a la idea de que ya no somos lo que éramos. Ahora el abogado ha de ser contratado, ya no es aquel machaca general que por pasante se denominaba y que además de allegar algún café a su maestro, acompañarlo a algunas vistas y releer con deleite sus escritos, balbuceaba ciencia jurídica a cada oportunidad que se le presentaba. Tampoco quedan ya de esos maestros, los que con afición y amor a la profesión te trasmitían generosamente su saber, y que siempre se recuerdan por esta avispa agradecida. Ahora la historia es otra, ahora un despacho te contrata por la soldada mensual y aportes o no lo que fuera, puede ser amortizado tu puesto que casi mensualmente anhelas renovar. Así son las cosas. ¡Viva la estabilidad profesional! por ello, bien está regular y dotar del adjetivo laboral a la relación que pueda unir al profesional por cuenta ajena con el despacho titular, aunque sea con el sacrificio y defunción de la arcaica pasantía que un buen e Ilustre Colegio puede remediar. Y todo ello, dicho sea en términos de Justicia mas de absoluta realidad.